

345

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024201900118 00

Teniendo en cuenta lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la traba administrativa impuesta para brindar la información deprecada, debe ponerse de presente a dicho organismo que el requerimiento realizado en diferentes oportunidades relativas al significado legal de los documentos allegados o en su defecto la remisión de copia de los certificados de defunción de María Rodríguez de Link y Carlota Rodríguez Rivera, obrantes a fls. 201 cd. 1 archivo ANEXOS.pdf págs. 555 – 559 y del formulario visible a fls. 327 – 329, devienen de una orden judicial que debe ser acatada sin dilación alguna y sin la imposición de barreras administrativas que dificulten la libre, oportuna y adecuada administración de justicia.

Por lo anterior, requiérase nuevamente a la precitada entidad nacional para que dentro del termino de diez (10) días siguientes al enteramiento de esta decisión remita la información deprecada, sin imponer traba administrativa alguna, so pena de las sanciones a que haya lugar al no cumplirse con la orden judicial emanada de autoridad competente. Oficiése y anéxese nuevamente la papelería reseñada en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 78
Fijado hoy 27 NOV 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMUENTO VELANDIA
Secretaria

